

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 06 de julio de 2021. Le informo señora juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que se está citando de manera errada el porcentaje de incremento de las cuotas, sin embargo, se está aplicando de manera correcta, además los intereses están mal liquidados. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00415 00

Visto el informe secretarial que antecede, **SE ORDENA** liquidar el crédito por secretaría, aplicando de manera correcta el incremento estipulado en el título ejecutivo y estipulando además los intereses de manera correcta.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**527b159357b2301e9aeded0778d78ca1f9377274ce21f8e94989c7f7fbe551e
b**

Documento generado en 07/07/2021 09:51:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>